

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

19/11/2021

ESTADO No. **72**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2014 00254	Ordinario	MIGUEL PUENTES MEDINA	porvenir sa sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantias	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACION ala liquidación de costas efectuada por secretaria en lasuma de\$14.480.000.oo a cargo del demandada PORVENIR S.A.n cuanto a la entrega de títulosjudiciales, lesrecuerda este despacho a los peticionarios que cuando una persona fallece sus bienes pueden pasar a sus herederos conforme las leyes de la sucesión que establece la ley sustancial y procesal. Asílas cosas si bien los títulosa disposicióndel presente proceso pueden ser reclamados por losherederosdel aquí demandante, ello debe ser através de un proceso de sucesión, para que dentro de dicho trámite se convoque a todos los que tengan vocación hereditaria, pues tales trámites no se pueden hacer a travésdel presente proceso. En consecuencia,de lo anterior,deberán los herederos del señor MIGUEL PUENTES MEDINA, adelantar el respectivo proceso de sucesión. Archivese	18/11/2021	
11001 31 05 02 2017 00825	Ordinario	ALBA LILIA NARANJO PUENTES	BEL-STAR S.A.	Auto aprueba liquidación obedezcase y cumplase // aprueba liquidacion de cotsas// ordena entrega de título Archivese	18/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00063	Ordinario	LIZARDO BELTRAN BAQUERO	PORVENIR	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación de proceso ordinario se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial como quiera que la demandada COLPENSIONES no ha consignado los dineros ordenados.// ordena entrega de titulo.	18/11/2021	
11001 31 05 02 2018 00238	Ordinario	MARTHA LUCIA MEJIA ROBLES	OLD MUTUAL S.A.	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE TITULOS // ARCHIVASE	18/11/2021	
11001 31 05 02 2018 00335	Ordinario	HERNANDO DAVILA HERRERA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE TIUTLO JUDICIAL // Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existanactuaciones procesales por surtir. ARCHIVASE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	18/11/2021	
11001 31 05 02 2018 00347	Ordinario	MERCEDES AREVALO PARRA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE al profesional del derecho PABLO EDGAR GALEANO CALDERON, en calidad de apoderado judicial de lademandante el título judicial relacionado con antelación como quiera que cuenta con la facultad para recibir. Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existanactuaciones procesales por surtir. ARCHIVASE el expediente previo las respectivas constancias de rigor.	18/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00433	Ordinario	JACKELIN GAIVANO RODRIGUEZ	ALMACEN LICUAOLLAS	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo establecido en el Art 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACION ala liquidación de costas efectuada por secretaria enla suma de \$250.000.oo a cargo de la demandante. ORDENA ENREGA DE TITULO // Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación de proceso ordinario se dispone aremitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL dereparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO comoejecutivo a este Despacho Judicial.	18/11/2021	
11001 31 05 02 2018 00518	Ordinario	LUIS EDUARDO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE TITULO // ARCHIVASE	18/11/2021	
11001 31 05 02 2020 00349	Ordinario	YARLEDY RUDAS ARIZA	COMPENSAR EPS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda dispone revocarparcialmente el auto del 03de noviembre de 2021n cuanto a los incisos 3 y 4, que señalo fecha para audiencia, los cuales se dejansin valor y efecto. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS. Se admite la reforma de la demandainstaurada por la parte actora CÓRRASE, traslado de la mencionada reforma por el término legal de cinco (5) días hábiles a continuación del presente auto a las nuevas partes demandadas	18/11/2021	

ESTADO No. **72**

19/11/2021

Fecha Fijación:

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO